



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Interno N° DAIC-RCI-03 SUOC-LP-01/2025; Control interno emergente del Relevamiento de Información Específica; Informe N° DAIC-RI-06 SUOC-LP-03/2025 del 24 de septiembre de 2025, sobre los Procesos de Contratación de Suministro de Hidrocarburos Líquidos – Gestión 2024.

El objetivo es exponer los hallazgos relevantes de control interno que surgieron del Relevamiento de Información efectuado, sobre los que se emiten recomendaciones, que se considera que por su relevancia sean implementadas para fortalecer el control interno en las actividades relacionadas con las contrataciones de suministro de hidrocarburos líquidos.

Constituyen objeto de la revisión, la información y documentación relacionada con los procesos de contratación de suministro de hidrocarburos líquidos correspondiente a la gestión 2024 (desde su inicio hasta la suscripción del contrato).

Como resultado del relevamiento a la información efectuado, se han identificado los siguientes hallazgos con recomendaciones de control interno que consideramos relevantes su implantación para el fortalecimiento de control interno:

1. Habilitación de Proveedor en el Sistema CRONOS de forma posterior a la solicitud de cotización por la Unidad Solicitante.
2. Justificaciones presentadas por la Unidad Solicitante sobre ampliaciones de plazo para formalización de contrato, que no se encuentran debidamente respaldadas.
3. Inconsistencia entre las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, en relación al Modelo de Contrato y Contrato Suscrito.
4. Informe de Justificación Técnica que no describió el análisis de todas las cotizaciones recibidas de los proponentes.
5. Modificaciones efectuadas al Informe de Selección por errores cometidos en la evaluación de ofertas.

En aplicación a lo previsto en la Resolución CGR-1/10/97 del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República, (actual Contraloría General del Estado), se recomienda al Presidente Ejecutivo a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) instruir a los responsables de la Gerencia de Contrataciones Corporativa, Gerencia Legal Corporativa y la Vicepresidencia Nacional de Operaciones para que por su intermedio instruya a la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados (GPDI); implementar las recomendaciones que se exponen en Acápites 2 RESULTADOS DE CONTROL INTERNO.

La Paz, 24 de septiembre de 2025.